



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión 04-07-2022

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10 y 30 Hs. del 04 de julio de 2022, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMÉNEZ, Cte. GrI.(R) Roberto CASEROTTO, PG(R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo J. LOPEZ y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

El GB(R.Art.62) VGM PUCHETA, no participa de la reunión por problemas de salud.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1,EX-2021-14013638-APN-UM#IOSFA.L.Pública. Ad. Medicamentos Oncología Alto Costo.

Por EX-2021-14013638-APN-UM#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2022 para la Provisión de Medicamentos Oncológicos de Alto Costo para los Afiliados del IOSFA.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, IF-2022-47618661-APN-CEO#IOSFA, el Dictamen Jurídico IF-2022-59694918-APN-SGAJ#IOSFA y luego de intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 2, EX-2021-14002871-APN-UM#IOSFA.Lic. Pública. Adq. Medicamentos Tratamiento de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrofica.

Por, EX-2021-14002871-APN-UM#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2022 para la Provisión de medicamentos para el

tratamiento de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrófica para los Afiliados del IOSFA.

En tal sentido se convoca al Subgerente de Compras y Contrataciones, My BENITEZ, quien consultado a cerca de la no inclusión en el orden de mérito de uno de los oferentes, manifiesta que ello se debe a que su oferta económica es más alta que los cuatro oferentes adjudicados.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas IF-2022-47618732-APN-CEO#IOSFA, el Dictamen Jurídico IF-2022-58009474-APN-SGAJ#IOSFA y luego de intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 3, EX-2022-52723088-APN-UCSIYBD#IOSFA, Adq. Licencias E3. Convenio Marco Jefatura de Gabinete de Ministros- MSFT.

Por EX-2022-52723088-APN-UCSIYBD#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la adjudicación de la contratación Directa para la Adquisición de Licencias Microsoft O365 E3.

Analizadas las actuaciones, y visto el dictamen jurídico IF-2022-55684361-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 4, EX-2022-52031788-APN-UCSIYBD#IOSFA, Adq. Licencias Microsoft E1. Convenio Marco Jefatura de Gabinete de Ministros- MSFT.

Por EX-2022-52031788-APN-UCSIYBD#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la adjudicación de la contratación Directa para la Adquisición de Licencias Microsoft O365 E1.

Analizadas las actuaciones, y visto el dictamen jurídico IF-2022-55684294-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 5, EX-2022-40512775- -APN-UOD#IOSFA. Aprobación de las Responsabilidades Primarias de la Unidad de Odontología.

Por EX-2022-40512775-APN-UOD#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de las Responsabilidades Primarias de la Unidad de Odontología y el cambio de su dependencia orgánica.

En relación al tema el GB(R) ABREGÚ manifiesta que, teniendo en su estructura la Gerencia de Prestaciones una Subgerencia de la cual podría depender no se encuentra debidamente justificada la necesidad del cambio de dependencia orgánica de la Unidad de Odontología. Asimismo agrega que, la función de otorgar incrementos dentro del límite fijado en la pauta, la ejerce la Gerencia de Prestaciones en la medida de las facultades que el DIRECTORIO le confiera a tal efecto a dicha Gerencia.

Al respecto el Cte. GrI. (R) CASEROTTO expresa que, la propuesta se fundamentó en la necesidad de otorgar mayor ejecutividad a las cuestiones de odontología dado que la Subgerencia a cargo de la Dra. BUJAN se

encuentra más abocada a las prestaciones médicas.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve:

A) Modificar el último párrafo de las acciones desarrolladas en el (IF-2022-47371555-APN-GPACYM#IOSFA), el que queda redactado de la siguiente manera: -Gestión y Administración de Prestadores, lo que implica análisis sobre conveniencia de la incorporación de nuevos prestadores convenidos en todo el país y control de valores e incrementos aprobados por la Gerencia de Prestaciones.

b) Requerir a la Gerencia de Prestaciones que deje constancia en el expediente administrativo y comunique al DIRECTORIO, la fundamentación del cambio de dependencia orgánica de la Unidad de Odontología.

Seguidamente suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 6, EX-2022-49179779-APN-IOSFA#MD.Solicitud de Afiliación de Luis Patetta, a favor de su esposa Olga E. Vadell.

Por EX-2022-49179779-APN-IOSFA#MD, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la solicitud de Afiliación de Luis PATETTA (DNI 8.443.492), a favor de su esposa Olga E. VADELL. (DNI 10.624.187).

Analizadas las actuaciones, visto la el Dictamen Jurídico, IF-2022-59052726-APN-SGAJ#IOSFA, y el Informe de la Subgerencia de Afiliaciones, IF-2022-65839641-APN-SBA#IOSFA, el DIRECTORIO por razones humanitarias, conforme lo establecido por el artículo 10 inc. e) del Régimen de Afiliaciones y sin que la presente medida sienta precedente por simple analogía, resuelve hacer lugar a la solicitud de afiliación del señor de Luis PATETTA (DNI 8.443.492), a favor de su esposa Olga E. VADELL.(DNI 10.624.187), para lo cual la beneficiaria deberá acreditar certificación negativa de ANSES, y presentar declaración jurada de salud.

Número de Orden 7, EX-2022-53224929-APN-SBA#IOSFA. Gabriela Noda. Solicitud de Reafiliación.

Por EX-2022-53224929-APN-SBA#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la solicitud de reafiliación formulada por la señora Gabriela NODA (DNI 17.036.276), en su condición de pensionada.

Analizadas las actuaciones, visto el informe IF-2022-53238875-APN-SBA#IOSFA elaborado por la Subgerencia de Afiliaciones, el dictamen jurídico IF-2022-57394822-APN-SGJ#IOSFA, y teniendo en cuenta su continuidad como afiliada obligatoria, dado que la solicitante prestó servicios como personal civil del IOSFA hasta el año 2021, el DIRECTORIO resuelve:

-Hacer lugar a la solicitud de reafiliación, formulada por la señora Gabriela NODA (DNI 17.036.276), en su condición de pensionada, sin que la presente medida sienta precedente por simple analogía, debiendo abonar la cuota de reafiliación en caso de corresponder.

Número de Orden 8, EX-2022-45563295-APN-SESP#IOSFA. Instalación Ctro. Médico propio Localidad de Verónica.

Por EX-2022-45563295-APN-SESP#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la propuesta de locación de un inmueble e Instalación de un Centro Médico propio en la Localidad de Verónica Provincia de Buenos Aires. (PV-2022-62715094-APN-SESP#IOSFA).

El Dr. DIAZ PEREZ cede la palabra al GD (R.Art.62) LOPEZ, quien manifiesta que, existen discrepancias entre los datos volcados en la propuesta y la información disponible en las bases de datos de la Obra Social y que se ha podido verificar la existencia de prestadores de salud de distintas especialidades con los cuales podrían suscribirse convenios a fin de mejorar la oferta prestacional en la zona.

El GB (R) ABREGU expresa que, la Gerencia de Prestaciones, debería analizar la conveniencia de suscribir convenios de prestaciones médicas con prestadores de la zona.

El BR (R.Art.62) GIMENEZ manifiesta que, la propuesta resulta inequitativa en relación a otras localidades más alejadas a centros urbanos y que tienen menor oferta prestacional.

El VL(R-Art.62) VGM URRUTIA, expresa que advirtiendo las, divergencias existentes entre los datos presentados en la propuesta y aquellos disponibles por los miembros del DIRECTORIO, sería conveniente dar intervención a la Gerencia de Planeamiento Auditoria, Control y Modernización a fin de que valide la información y se expida en relación a la conveniencia de la propuesta.

La Lic. CALLEJA WAYAR manifiesta que, debería priorizarse la suscripción de convenios de prestaciones de salud con efectores de la zona, y adoptar en el menor tiempo y de la manera más eficiente posible, las medidas necesarias para solucionar las dificultades de acceso que plantea el inmueble sede de la Gestoría.

Seguidamente y a solicitud de algunos Vocales, el Dr. DÍAZ PEREZ, somete a votación del DIRECTORIO dos mociones: N.º1) Remitir las actuaciones a la Gerencia de Planeamiento Auditoria Control y Modernización para su análisis o N.º 2) Rechazar la propuesta de instalación del Centro Médico propio en la Localidad de Verónica, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor de la moción N.º 1: VL(R-Art.62) VGM URRUTIA.

A favor de la moción N.º2: GDR (Art.62) LOPEZ; Dr. LOPEZ; GB(R) ABREGÚ; BR(R-Art.62) GIMÉNEZ; PG(R) Francisco SUSSINI y Lic. CALLEJA WAYAR.

Abstención: Cte. Grl.(R) Roberto CASEROTTO.

En consecuencia, el DIRECTORIO resuelve por mayoría, rechazar la propuesta de Instalación de un Centro Médico propio en la Localidad de Verónica provincia de Buenos Aires.

Asimismo el DIRECTORIO acuerda instar a la Gerencia de Prestaciones a analizar y proponer la suscripción de convenios de prestaciones de salud con efectores de la zona y que se adopten las medidas necesarias a fin de dar pronta solución, de la manera más eficaz y eficiente, a las dificultades de acceso que actualmente plantea el inmueble sede de la Gestoría de la localidad de Verónica.

Número de Orden 9, EX-2021-122601796-APN-IOFSA#MD, Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Celeste Mariel LÓPEZ.

El Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, el Recurso Jerárquico interpuesto contra la DI-2021-222-APN-D#IOFSA por la Dra. Celeste Mariel LÓPEZ.

Al respecto el VL (R.Art.-62) VGM URRUTIA manifiesta que, la estructura de la UAI fue aprobada por el DIRECTORIO. En dicha estructura se equipararon los cargos de Supervisor a Jefes de Departamento. Asimismo, se aclaró que quienes hasta ese momento se desempeñaban como Jefes de Unidad mantendrían su situación salarial mientras se mantuvieran en dichos cargos, designándose a partir de ese momento a los nuevos Supervisores como Jefes de Departamento. La Dra. LOPEZ, aun en conocimiento de ello acepto el cargo y luego recurrió el acto administrativo de su designación, por lo que no corresponde hacer lugar al planteo de la equiparación salarial.

La Lic. CALLEJA WAYAR considera que, debe hacerse lugar a la equiparación solicitada por la recurrente, pero no comparte el planteo de la cuestión de género expuesto en el recurso, dado que al momento de presentarse y aprobarse la propuesta de la estructura de la UAI, se desconocía quienes serían postulados para ocupar los cargos creados.

Oído lo cual y debatidas nuevamente las actuaciones, el Dr. DÍAZ PEREZ somete a votación las siguientes propuestas: N.º 1) hacer lugar a la equiparación salarial solicitada, y rechazar el planteo de discriminación por género y, N.º 2) rechazar la equiparación salarial solicitada y el planteo de discriminación por género, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor de la Propuesta N.º 1): GB(R) ABREGÚ; Cte. Grl. (R) CASEROTTO; PG(R) SUSSINI, y Lic.CALLEJA WAYAR.

A favor de la Propuesta N.º 2): GD (R. Art.62) LOPEZ; Dr. LOPEZ; VL(R-Art.62) VGM URRUTIA y BR(R-Art.62) Daniel GIMÉNEZ.

Habiendo obtenido cada una de las propuestas la misma cantidad de votos, conforme lo establece el artículo 19 inc.2 del DNU N.º 637/13, el Dr. DÍAZ PEREZ decide con su voto, aprobar la propuesta N.º 1, es decir hacer lugar a la equiparación solicitada por la recurrente y rechazar el planteo de discriminación por género.

Seguidamente los Vocales que votaron a favor de la propuesta N.º1 acuerdan efectuar modificaciones al Proyecto de Resolución y posteriormente suscribir el acto administrativo pertinente.

Otros Temas.

EX-2019-111548642-APN-US#IOFSA.Sumario Administrativo Irregularidades detectadas en la Farmacia Matienzo.

El Dr. DIAZ PEREZ, pone en conocimiento del DIRECTORIO, el Dictamen Jurídico IF-2022-58005799-APN-SGAJ#IOFSA, producido en el EX-2019-111548642-APN-US#IOFSA, en el cual se sustanció el Sumario Administrativo Irregularidades detectadas en la Farmacia Matienzo.

El DIRECTORIO toma conocimiento.

Compra Directa de Medicamentos a Laboratorios.

El Dr. DÍAZ PEREZ expresa que, producto de las dificultades en la implementación de los Procedimientos de Adquisición de Medicamentos a los Laboratorios, y a partir de reuniones mantenidas con algunos de ellos, surgió la posibilidad de que estos efectuaran un descuento adicional a las Droguerías adjudicadas por IOSFA a fin de que estas pudieran trasladar dicho descuento al precio final. Asimismo agrega que mantuvo reuniones con los Subgerentes de Asuntos Jurídicos, Compras y Contrataciones y el Director de Transparencia Institucional, con los cuales se concluyó que resulta factible su aplicación, previo suscripción de acuerdos con los co-contratantes, sin que ello vulnere ninguno de los principios que rigen los Procedimientos de Compras Contrataciones del IOSFA.

Informe Sumarios Administrativos.

El DIRECTORIO acuerda requerir a la Jefa de Sumarios, en el plazo de DIEZ (10) días, un informe detallando, sumarios en trámite, fecha de inicio, etapa en la que se encuentran y los finalizados durante el corriente año si los hubiere.

Informe Amparos.

El DIRECTORIO acuerda requerir la Subgerencia de Asuntos Jurídicos- Unidad de Asuntos Judiciales, en el plazo de DIEZ (10) días, un informe detallando, la cantidad de amparos en trámite, estado actual y detalle de las medidas cautelares vigentes.

Informes de Consultoría.

El DIRECTORIO acuerda realizar reuniones de trabajo con las Gerencias y Subgerencias a fin de analizar la factibilidad de implementación de las propuestas formuladas por E-Consulting-Prosanity.

Informe situación Hotel Ushuaia

El DIRECTORIO acuerda solicitar que, el Gerente y Subgerente del área informen la situación del Hotel Ushuaia y las medidas adoptadas al respecto.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13 y 30 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

